



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REVISIÓN ESPECIALIZADA Y DICTAMINACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS INTEGRADOS CON MOTIVOS DE LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, DERIVADO DEL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN 2019-2021, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DEL DIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, C. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ VILLARREAL; DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, C. EDUARDO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ; DIRECTORA DE EGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, C. MIRIAM MORENO ROJAS; Y LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, C. LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO” Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FÍSICA C. RINA ARELY RAMOS VÁZQUEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, AMBAS PARTES CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Que el procedimiento llevado a cabo para la celebración del presente instrumento fue el de Adjudicación Directa, contando con la opinión favorable del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Municipal de Monterrey, según consta en el Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el día 03-tres de diciembre de 2021-dos mil veintiuno, por los motivos y fundamentos de derechos en dicha acta expuesto; lo anterior de conformidad con lo establecido por los artículos 25 fracción III, 41, 42 fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 80 fracción II y 81 fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; así como los artículos 32 y 33 fracción X del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey.

II.- El día 06-seis de diciembre de 2021-dos mil veintiuno, ambas partes celebraron Contrato de Prestación de Servicios, con número de folio **SDU-016-2022**, para los servicios de revisión especializada y dictaminación de expedientes administrativos integrados con motivos de la expedición de licencias, permisos o autorizaciones en materia de Desarrollo Urbano y Ecología en el Municipio de Monterrey, derivado del proceso de Entrega-Recepción de la Administración 2019-2021, con una vigencia a partir del día 06-seis de diciembre de 2021-dos mil veintiuno para concluir el día 26-veintiséis de diciembre de 2021-dos mil veintiuno, instrumento jurídico al cual se le denominará “**EL CONTRATO PRINCIPAL**”.

III.- Que de conformidad con la cláusula **DÉCIMA** y **VIGÉSIMA OCTAVA** de “**EL CONTRATO PRINCIPAL**” para que pueda ser modificado el instrumento jurídico antes mencionado es necesario e indispensable el acuerdo escrito y firmado por ambas partes.



DECLARACIONES

PRIMERA.- En fecha 16-dieciséis de diciembre de 2021-dos mil veintiuno, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, solicitó mediante escrito dirigido a la Secretaría de Administración, realizar un Convenio Modificadorio a **"EL CONTRATO PRINCIPAL"**, con el fin de ampliar la vigencia de **"EL CONTRATO PRINCIPAL"**, hasta el día 04-cuatro de abril de 2022-dos mil veintidós, esto en virtud de que **EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, solicitó una prórroga para la prestación de los servicios, ya que por la actual situación sanitaria por la que atraviesa la entidad, afectan la prestación de los servicios, conforme a lo establecido en el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

SEGUNDA.- Ambas partes ratifican en todos y cada uno de sus términos las declaraciones plasmadas en **"EL CONTRATO PRINCIPAL"**.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Ambas partes aceptan que el presente Convenio Modificadorio deriva de **"EL CONTRATO PRINCIPAL"** celebrado por las partes el día 06-seis de diciembre de 2021-dos mil veintiuno, por lo que se mantienen vigentes todas y cada una de las obligaciones y condiciones pactadas en el mismo.

SEGUNDA.- Mediante el presente instrumento jurídico, las partes convienen en modificar la **"CLÁUSULA QUINTA"** de **"EL CONTRATO PRINCIPAL"**, realizando una ampliación a la vigencia, para quedar de la siguiente manera:

QUINTA.- (VIGENCIA) Ambas partes acuerdan que el presente Contrato tendrá una vigencia a partir de la firma de mismo es decir del 06-seis de diciembre de 2021-dos mil veintiuno para concluir el día 04-cuatro de abril de 2022-dos mil veintidós.

TERCERA.- Ambas partes convienen en que, con excepción de lo que expresamente se establece en el presente Convenio Modificadorio, el resto de las Cláusulas de **"EL CONTRATO PRINCIPAL"** celebrado, rigen en todas y cada una de sus partes.

CUARTA.- (LEGISLACIÓN APLICABLE) En caso de suscitarse alguna controversia en relación a la interpretación o cumplimiento del presente Convenio Modificadorio las partes están de acuerdo y convienen en sujetarse a los ordenamientos legales vigentes en el Estado de Nuevo León.

QUINTA.- (TRIBUNALES COMPETENTES) Ambas partes acuerdan someterse y sujetarse a la competencia de los Tribunales de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en caso de surgir alguna controversia relacionada con el cumplimiento o incumplimiento del presente instrumento jurídico, renunciando para ello a la competencia que, por razón de su lugar, fuero o cualquier otro motivo pudiera corresponderles.



Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Modificatorio, el cual consta de 03-tres fojas por el anverso, manifiestan que no existe impedimento legal o vicio alguno de voluntad o consentimiento que pudiera invalidarlo, lo firman de conformidad, el día 16-dieciséis de diciembre de 2021-dos mil veintiuno, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

POR "EL MUNICIPIO"

C. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ VILLARREAL
DIRECTOR JURÍDICO DE LA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

C. EDUARDO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

C. MIRIAM MORENO ROJAS
DIRECTORA DE EGRESOS DE LA TESORERÍA
MUNICIPAL

C. LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. RINA ARELY RAMOS VÁZQUEZ

ÚLTIMA HOJA DE 03-TRES DEL CONVENIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN Y LA PERSONA FÍSICA C. RINA ARELY RAMOS VÁZQUEZ, EN FECHA 16-DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE 2021-DOS MIL VEINTIUNO.